

DATOS DE LA EMPRESA

Nombre: _____ País: _____

Corp ID: | | | | | | | CUIT: | | | - | | | | | | | - | | |

Domicilio: |

Código Postal: Ciudad:

DATOS DEL USUARIO (Todos los campos son obligatorios)

MPA ☒ Si ☐ No

Nombre y Apellido Completo: _____ Cargo: _____

Teléfono Laboral:

| | | - | | - | | |

Fecha de Nacimiento (DD/MM/AAAA)

Tipo y Número de Documento

Dirección de Correo Electrónico

Domicilio Residencial: _____ Código Postal: _____

Ciudad: _____ Firma: _____

Por motivos de seguridad de la información recomendamos una dirección de correo electrónico de dominio empresarial para minimizar el riesgo potencial de acceso no autorizado a la información de correo y/o manejo no autorizado de la cuenta. Es responsabilidad de la empresa revocar la autorización de aquellos usuarios que abandonen la empresa mediante notificación escrita a American Express, por lo que, en caso de que no se proporcione un correo electrónico de dominio empresarial sino un genérico y usted no notifique a American Express de la revocación de la autorización del usuario, usted acepta el riesgo potencial de que aquellos usuarios obtengan acceso no autorizado a la información y/o hagan uso no autorizado de la cuenta después de abandonar la empresa.

HERRAMIENTAS Y SERVICIOS

- **Reportes standard y personalizados**

- **Mantenimientos:**

Actualización de datos demográficos, Centros de Costos, Números de Empleado, Suspensión y Cancelación de Tarjetas y otros

- Programa Corporativo de Pago en Línea - COP:

Servicio para realizar asignación de pago online

En caso de no estar dado de alta en nuestros sistemas, el usuario autorizado será dado de alta como Autorizado con Perfil Administración. Tendrá acceso a todas las operaciones de consulta y mantenimiento, excepto alta y activación de Tarjetas de terceros. Los derechos del autorizado se describen en los Términos y Condiciones del servicio adjuntos al siguiente formulario.

TÉRMINOS Y CONDICIONES “AMERICAN EXPRESS@WORK”: Al suscribir este formulario la empresa nombrada en el anverso de esta solicitud (la “Compañía”) se adhiere a las siguientes condiciones (“Términos y Condiciones”) que regulan las relaciones entre ésta y American Express Argentina S.A. (“American Express”) en relación con el uso del programa “American Express @Work” (el “Programa”). Asimismo, el uso del Programa estará regido por las Condiciones de Uso de las Tarjetas Corporativas de American Express que la Compañía suscribiera oportunamente (el “Contrato”) y por los términos y condiciones que regulan el uso del sitio On-line www.americanexpress.com.ar/atwork (en adelante, el “Sitio”).

1. Sub-licencia para utilizar el Programa: American Express otorga a la Compañía una sub-licencia temporal del Programa que le permitirá a la Compañía, a través de la red de American Express, así como de los materiales y documentación relacionados con el Programa, revisar y consultar la información relativa a las cuentas corporativas The Corporate Card y/o The Corporate Purchasing Card que sean indicadas por la Compañía en el formulario anverso de esta solicitud (las “Cuentas Corporativas”).

2. Administrador General del Programa (“MPA”): El uso del Programa se encuentra restringido a aquellos administradores del Programa autorizados por la Compañía mediante el formulario de alta correspondiente durante la vigencia del Contrato (el “Administrador General del Programa” o “MPA”, indistintamente). La Compañía entiende que la designación de una persona autorizada, y el acceso restringido al Administrador General del Programa forma parte de las medidas de seguridad de la información correspondientes al Programa, y se obliga a notificar a American Express en forma previa y por escrito a través del formulario de alta correspondiente en caso de sustitución de un Administrador General del Programa o de designación de Administradores del Programa adicionales (los “Administradores del Programa”). Toda modificación al MPA o a los Administradores del Programa deberá realizarse con la asistencia del equipo de soporte del Programa, cuya responsabilidad es prestar este tipo de servicios. A tal efecto, la Compañía deberá solicitar la intervención del equipo de soporte con una anticipación de 10 días. La Compañía se asegurará de que todos los MPA y Administradores del Programa cumplan con los presentes Términos y Condiciones. La Compañía puede revocar la autorización de un MPA en cualquier momento completando un nuevo formulario de inscripción y designar un MPA nuevo. La Compañía declara y manifiesta que el MPA se encuentra autorizado para actuar en nombre y representación de la Compañía en relación con los asuntos financieros de la Compañía y que, en caso de ser necesario, le han sido otorgados los poderes generales o especiales que resulten necesarios para actuar en nombre y representación de la Compañía, habiendo incluso cumplido con las formalidades que la legislación aplicable requiere para el otorgamiento de los poderes descritos. El MPA y la Compañía son los únicos responsables de notificar de inmediato a American Express si los poderes y facultades del MPA han sido revocados, suspendidos o limitados por cualquier medio o forma.

3. Clave de Acceso: La Compañía es responsable de proteger la confidencialidad de la identificación del MPA, de los Administradores del Programa, de todas las personas autorizadas con perfil “Administrador” a través del Sitio (“User ID(s)”), así como la clave de acceso (“Password(s)”) asignadas a cada una de ellas por parte de American Express (en lo sucesivo y en su conjunto, la “Clave de Acceso”). La Compañía será responsable por el uso del Programa, ingresando mediante la Clave de Acceso, independientemente de que el Programa haya sido utilizado por personas autorizadas o no. American Express no será responsable por pérdidas o daños que surjan con motivo del uso o mal uso de cualquier Clave de Acceso.

4. Derechos y Términos de la Licencia: (a) American Express por este medio otorga a cada Usuario una sub-licencia limitada, temporal, gratuita, intransferible y no exclusiva que les permitirá a éstos acceder y usar el Programa, para el único fin de administrar la información relacionada con American Express y la Compañía, así como formular reportes relacionados con dicha información, y únicamente durante la vigencia del Contrato. (b)

American Express retendrá todos los derechos que se relacionen con el Programa incluyendo, sin limitar, patentes, derechos de autor, secretos industriales y otros derechos de propiedad particular. (c) Ni la Compañía ni los MPA ni los Administradores del Programa podrán descargar del sistema el Programa. Asimismo, ni la Compañía ni sus MPA o Administradores del Programa podrán: (i) remover los avisos y leyendas así como cualquier otra indicación sobre derechos de autor o sobre derechos reservados que aparezcan en el Programa; (ii) sublicenciar, arrendar, otorgar en comodato, ceder, transmitir o distribuir el Programa para beneficio de terceros (iii) cambiar, modificar, copiar, ampliar o adaptar el Programa; (iv) intentar convertir, traducir, trasladar, descompilar, desensamblar o fusionar el Programa, o cuando se relacionen con cualquier otro programa software o materiales, o (v) crear o intentar crear trabajos derivativos del Programa. No obstante lo anterior, la Compañía podrá cargar, mantener o fusionar reportes o informes generados a través del Programa. American Express retiene todos los derechos de propiedad industrial relacionados con el formato, arreglo y disposición de todos los reportes e informes generados a través del Programa. (d) La sublicencia otorgada en estos Términos y Condiciones terminará al finalizar el Contrato.

5. Obligaciones de la Compañía: El Programa deberá ser utilizado únicamente para revisar, combinar y manejar la información relacionada con American Express y que corresponda al uso de las Cuentas Corporativas. Al utilizar el Programa, la Compañía se compromete y queda obligada a cumplir los Términos y Condiciones y sólo podrá utilizar el Programa con los contenidos y la información sobre la cual la Compañía cuente con todos los derechos necesarios. Todos los derechos que no sean específicamente otorgados a la Compañía conforme al presente, quedan expresamente reservados a favor de American Express.

6.1. Programa de Asignación de Pagos Online - COP (“American Express Corporate Online Payment”): Al adherirse a la funcionalidad de Asignación de Pagos, Corporate Online Payments (“COP”), la Compañía tendrá la posibilidad de generar la asignación de pago Online (la “Asignación”) para las Cuentas Corporativas habilitadas. Dicha Asignación se utilizará para definir de qué manera se imputará el pago recibido en la cuenta bancaria informada oportunamente por American Express que la Compañía deberá realizar vía transferencia bancaria el mismo día de generada la asignación. COP generará un número de operación que deberá ser enviado en el campo de Descripción o Referencia de la transferencia bancaria, el mismo permitirá el proceso automático del pago. La Asignación y la transferencia deberán ser realizadas en el mismo día ya que de no coincidir la fecha de transferencia con la de la Asignación, el pago no será imputado. Si el proceso no es completado correctamente a la fecha de vencimiento del estado de cuenta de las Cuentas Corporativas, se generarán los intereses punitivos correspondientes. No se admitirán pagos parciales, debiendo cada pago corresponder al monto total de cada Asignación. Se deberá evitar realizar un pago para varias Asignaciones o varios pagos para una sola Asignación.

El MPA podrá habilitar a los Administradores del Programa para que puedan realizar Asignación de pagos y tareas relacionadas a través de COP (incluyendo, por ejemplo, la revisión del historial de pagos realizados por cada Administrador del Programa) en nombre de la Compañía para las Cuentas Corporativas. En tal caso, el Administrador del Programa será responsable por la Asignación de pagos de las Cuentas Corporativas que realice a través de su “User ID” y clave de acceso. El MPA puede revocar dicha designación en cualquier momento a su entera discreción. En caso de que exista conflicto entre las instrucciones que American Express reciba de un Administrador del Programa y el MPA, las instrucciones del MPA prevalecerán en la medida en que American Express tenga conocimiento de ambas instrucciones. La Compañía es la única y exclusiva responsable de las acciones que realice el MPA y por lo tanto libera de cualquier responsabilidad a American Express por cualquier pérdida de débito o fraude cometido en consecuencia de las actividades llevadas a cabo por el MPA.

American Express no será responsable por cualquier omisión o retraso en

pagos causado por las acciones u omisiones del MPA, o de la omisión de la Compañía respecto a la oportuna designación o revocación del MPA que tenga como consecuencia el cobro de cuotas o intereses por mora en el pago de las Cuentas Corporativas. La Compañía, representada por los Administradores Generales del Programa, es responsable de programar el momento y monto de Asignaciones realizadas a través del COP.

6.2. Programa Corporativo de Pago por Transferencia y Archivo de Asignación de Pagos enviado a través del Sistema de Modo Seguro (SFT):

Este proceso de pago consiste en que la Compañía genere un Archivo de Asignación de Pagos (el "Archivo de Asignación de Pagos") en donde se detallen las Cuentas Corporativas y los importes que desea abonar y lo envíe a American Express en forma segura utilizando el Sistema de Modo Seguro ("SFT" por su traducción en inglés "Secure File Transfer") a través de la página web de SFT (<https://fsgateway.aexp.com/>). Simultáneamente, la Compañía deberá realizar una transferencia bancaria a la cuenta informada oportunamente por American Express, por el mismo valor que el total indicado en el Archivo de Asignación de Pagos. Una vez realizada dicha transferencia, la Compañía deberá enviar el comprobante respectivo vía email a corporatehd@aexp.com. Al adherirse a esta funcionalidad de pago, la Compañía autoriza a American Express a asignar (imputar) los importes según fueran informados en el Archivo de Asignación de Pagos. A tal efecto, la Compañía deberá confeccionar los Archivos de Asignación de Pagos con el formato establecido por American Express e ingresar la información que le sea solicitada. Se deja constancia que SFT es el único medio de transmisión aprobado por American Express para este proceso. Cualquier archivo enviado por otro medio será desestimado por no cumplir con las normas de seguridad informática. El horario límite para el envío de Archivos de Asignación de Pagos será las 13hs de lunes a viernes. Todos los Archivos de Asignación de Pagos enviados fuera de este horario, serán procesados por American Express al día hábil siguiente a su envío. El Archivo de Asignación de Pagos y la transferencia deberán ser realizados en el mismo día, ya que de no coincidir la fecha de transferencia bancaria con la indicada en el Archivo de Asignación de Pagos, el pago no será imputado. En tal caso, American Express podrá informar tal circunstancia a la Compañía. Sin embargo, será responsabilidad exclusiva de la Compañía verificar que American Express haya recibido el Archivo de Asignación de Pagos indicando la misma fecha de la transferencia bancaria. En caso que esto no haya ocurrido, la Compañía deberá enviar un nuevo Archivo de Asignación de Pagos con la fecha correcta. Si el proceso no es completado correctamente a la fecha de vencimiento del estado de cuenta de las Cuentas Corporativas, se generarán los intereses punitivos correspondientes. No se admitirán pagos parciales, debiendo cada pago corresponder al monto total de cada Archivo de Asignación de Pagos. Se deberá evitar realizar un único pago para varios Archivos de Asignación de Pagos o varios pagos para un solo Archivo de Asignación de Pagos. Una vez recibido el Archivo de Asignación de Pagos y la transferencia bancaria, American Express comenzará el proceso de aplicación de los pagos, los cuales serán acreditados dentro de las 72 horas hábiles.

La Compañía es la única y exclusiva responsable de las acciones que realice el MPA y por lo tanto libera de cualquier responsabilidad a American Express por cualquier pérdida de débito o fraude cometido en consecuencia de las actividades llevadas a cabo por éste. American Express no será responsable por cualquier omisión o retraso en pagos causado por las acciones u omisiones del MPA o de la omisión de la Compañía respecto a la oportuna designación o revocación de tal MPA, que tenga como consecuencia el cobro de cuotas o intereses por mora en el pago de las Cuentas Corporativas. La Compañía, representada por el MPA es responsable de programar el momento y montos del Archivo de Asignación de Pagos.

7. Vigencia y terminación: (a) La sub-licencia otorgada a la Compañía para utilizar el Programa mediante estos Términos y Condiciones tendrá la misma vigencia del Contrato y podrá ser cancelada por la Compañía en cualquier momento. (b) Por su parte, American Express podrá suspender de inmediato el Programa, sin necesidad de aviso a la Compañía sobre el particular. (c)

American Express dará por terminados estos Términos y Condiciones con efectos inmediatos previo aviso por escrito sobre el particular a la Compañía en caso de que: (i) la Compañía o sus MPA o Administradores del Programa incumplan con las obligaciones contempladas en las cláusulas Cuarta, Sexta y Octava de estos Términos y Condiciones; o (ii) la Compañía, el MPA y/o los Administradores del Programa incumplan con otros términos de estos Términos y Condiciones y no subsanen dicho incumplimiento dentro de los 15 días siguientes al aviso por escrito sobre el particular de American Express. (d) Al terminar estos Términos y Condiciones por cualquier razón, la Compañía: (i) de inmediato requerirá que todos los MPA y Administradores del Programa suspendan el uso del Programa; (ii) certificará ante American Express en un plazo no mayor de 15 días siguientes a la terminación que la Compañía y sus MPA y Administradores del Programa han efectivamente destruido o devuelto a American Express toda la Documentación e Información Confidencial que se encuentre en poder o bajo el control de la Compañía. Esta obligación se aplica asimismo a todas aquellas copias o ejemplares, en todas sus formas, y sean éstas parciales o completas, en todo tipo de medios de comunicación así como en memoria de computadora, e independientemente de que se haya o no modificado o fusionado con otros materiales. (e) Las disposiciones contenidas en las Cláusulas Tercera, Cuarta, Sexta, Séptima, Octava, Novena, Décima, y Décima Primera subsistirán aún con posterioridad a la terminación de estos Términos y Condiciones.

8. Protección de Información: (a) Únicamente en la medida que razonablemente se requiera para efectos de llevar a cabo y poner en práctica el Programa y no obstante las disposiciones en materia de confidencialidad contenidas en la presente cláusula, la Compañía entiende y acepta que American Express podrá: (i) revelar, intercambiar y recibir información personalmente identificable acerca de la Compañía, sus empleados, MPA y Administradores del Programa así como de los servicios de las Tarjetas Corporativas American Express utilizadas por la Compañía y sus empleados (los "Servicios") en sistemas de reservación por medio de computadora, servicios de aerolíneas y de otros proveedores de servicios para viajes y otros servicios relacionados con dichos viajes, servicios para la administración de gastos y servicios para la administración de su consecución, y para empresas dentro de nuestro grupo de empresas a nivel mundial (incluyendo sus representantes y licenciarios designados) para la realización del objeto de estos Términos y Condiciones y el Contrato; y (ii) usar, procesar y analizar información personalmente identificable acerca del uso del Programa por parte de la Compañía como sus empleados para desarrollar reportes (la información confidencial para desarrollar estos reportes podrá obtenerse de fuentes específicas, tales como sistemas de reservación por computadora, aerolíneas y otros proveedores a nivel mundial). (b) La Compañía conviene y acepta la posibilidad de que American Express pueda revelar información personalmente identificable referente a sus empleados (la "Información Personal del Empleado"). American Express actúa en base a las instrucciones de la Compañía con respecto al procesamiento de la Información Personal del Empleado. La Compañía será responsable por obtener el consentimiento de los empleados de la Compañía que utilicen el Programa en el sentido de que American Express podrá: (1) retener, procesar y revelar información personalmente identificable acerca de ese Empleado y sobre el uso de ese Empleado respecto del Programa según se han descrito anteriormente. American Express retendrá la Información Personal del Empleado únicamente por el tiempo que así lo requiera para los efectos de estos Términos y Condiciones.

9. Confidencialidad: (a) Según se utiliza en estos Términos y Condiciones, el término "Información Confidencial" significa toda la información (independientemente de que esté o no específicamente etiquetada o identificada como confidencial), en cualquier forma o medio, que se relacione con los servicios del Programa incluyendo, sin limitar, el Programa, así como los secretos comerciales o industriales. (b) Con excepción de lo establecido en la Cláusula Séptima, ambas partes convienen mantener bajo estricta confidencialidad (i) la Información Confidencial revelada durante la vigencia

de estos Términos y Condiciones y por un período de 5 años posteriores a su vencimiento o terminación; y (ii) secretos comerciales o industriales revelados en la medida en que los mismos contengan o se identifiquen expresamente como material confidencial. Excepto por lo previsto en la Cláusula Séptima, ambas partes se comprometen a no mantener disponible la Información Confidencial en cualquier forma y para terceras personas, ni usar la Información Confidencial excepto en la medida estipulada en estos Términos y Condiciones. Cada una de las partes se compromete a adoptar todas las medidas razonables para efectos de impedir que la Información Confidencial sea divulgada o distribuida por parte de sus MPA y Administradores del Programa, empleados o representantes en contravención al presente. (c) En caso de que cualquiera de las partes incumpla con sus obligaciones de confidencialidad contenidas en estos Términos y Condiciones, la parte afectada podrá reclamar a la parte incumplida el resarcimiento y el pago de los daños y perjuicios que dicho incumplimiento le ocasione, sin perjuicio de la responsabilidad administrativa o de las acciones penales que la parte afectada pudiere ejercer contra quienes resulten responsables por los delitos de revelación de secretos, abuso de confianza, robo o cualquier otro que resulte.

10. Liberación de Garantía: (a) American Express, sus proveedores y licenciantes no garantizan que el Programa se ajustará a los requerimientos propios de la Compañía, o que el acceso de ésta, o la operación del Programa será ininterrumpido, seguro, libre de errores, o que podrán corregirse todos los errores, o que la información y/o reportes generados por el Programa serán precisos. (b) El Programa se entrega “como está” por lo que American Express y sus proveedores y licenciantes específicamente desconocen toda declaración o garantía de cualquier naturaleza, sea expresa o tácita, incluyendo, sin limitar, garantías tácitas de factibilidad mercantil, adecuación para un fin específico, titularidad, no infracción o precisión.

11. Limitación de Responsabilidad: En ningún caso American Express o sus proveedores o licenciantes serán responsables por daños indirectos, accesorios, especiales, derivativos, o por daños y perjuicios, incluyendo sin

limitar por daños derivados de pérdidas de utilidades, ingresos, información o uso, incurridos por la Compañía o por terceras personas, independientemente del fundamento de la demanda o causal de acción, y aún cuando American Express hubiere sido informada respecto de la posibilidad de dichos daños.

12. Indemnización: Cada una de las partes indemnizará y mantendrá a la otra parte, así como a su controladora, subsidiarias, filiales, sucesores, cesionarios, directores, consejeros, funcionarios, agentes representantes, apoderados y empleados libres de todo tipo de pérdidas, daños, costos, gastos, responsabilidades, pasivos y liquidaciones incluyendo, sin limitar, honorarios razonables de abogados y costos de juicio que surjan de, o se relacionen con: (1) el uso que se haga del Programa por parte de la Compañía, o de sus funcionarios, directores, consejeros, empleados, contratistas, agentes, representantes, apoderados, MPA o Administradores del Programa, o (2) el incumplimiento de estos Términos y Condiciones incluyendo, sin limitar, incumplimiento a los términos de la Cláusula Octava.

13. Avisos y Notificaciones: Todos los avisos y notificaciones que se requieran conforme a estos Términos y Condiciones deberán constar por escrito a los domicilios indicados en el Contrato.

14. Fuerza mayor: American Express y sus proveedores y licenciantes no serán responsables por cualquier omisión o demora en el cumplimiento de sus obligaciones cuando ello resulte de circunstancias fuera de su control incluyendo, sin limitar, actos de la naturaleza, fallas en la energía, comunicaciones, satélites o redes; acceso no autorizado o robo; errores del operador, o controversias o huelgas de tipo laboral. 15. Disposiciones generales: Estos Términos y Condiciones será regulados e interpretados de conformidad con las leyes de la República Argentina. En caso de que exista controversia respecto al cumplimiento o interpretación de estos Términos y Condiciones, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los tribunales Ordinarios en lo Comercial competentes de la Ciudad de Buenos Aires, renunciando en este acto a cualquier jurisdicción que les pudiere corresponder en razón de sus domicilios presentes o futuros.

Versión 1

Por motivos de seguridad de la información requerimos una dirección de correo electrónico de dominio empresarial. De esta forma, se minimiza el riesgo potencial de acceso no autorizado a la información de la empresa una vez que el usuario abandona la organización y se reducen los riesgos potenciales asociados al uso no autorizado de dicha información. Si su empresa no tiene un dominio empresarial y alguno de los usuarios con un dominio de correo electrónico genérico abandona la organización, usted deberá cancelar su perfil. De lo contrario, usted acepta el riesgo potencial de que aquellos usuarios obtengan acceso no autorizado después de abandonar la organización.

Firma Socio Básico / Básico Alternativo: _____ Aclaración: _____

DNI: _____ Fecha: _____

Por favor, complete, firme y envíe escaneada esta solicitud a **corporateHD@aexp.com**

(Por favor, completar en letra de imprenta)